

IQUIQUE, 11 de septiembre del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.613.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0278 del 27.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N° 861 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 09.09.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

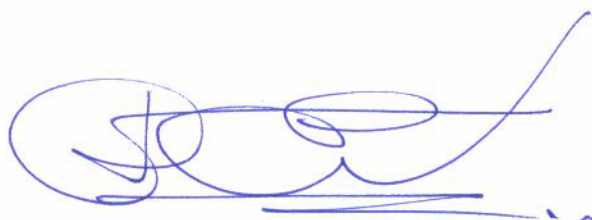
DECRETO:

1.- Otórgase Beca a los estudiantes que se individualizan, del Magister en Educación con salida intermedia de Profesor de Educación Media – Licenciatura en Educación, versión 2013, código del programa 2480, impartido en Iquique correspondiente al período enero a marzo de 2015:

NOMBRE	RUT	PORCENTAJE
Roxana Guzmán Aguilar		50%
Ricardo Gallo Rejas		50%
Carlos Parraguez Riquelme		50%
Ernesto Araya Peña		50%

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión IQUF04PRO – 010106010190.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rec



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Rector (S)



21 SEP 2015